



Organización
Internacional
del Trabajo



Iniciativa Regional
América Latina y el Caribe
Libre de Trabajo Infantil

BUENAS PRÁCTICAS PARA PONER FIN AL TRABAJO INFANTIL

Responsabilidad Social Empresarial: certificación de compromisos en el campo

Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI)



País
México



Año de creación y vigencia
2007 - actual



Institución(es) responsable(s)

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México (STPS) lideró, junto con diversas entidades e instancias mexicanas, el diseño y puesta en marcha del Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI).

El área de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores de la STPS es la encargada de coordinar el distintivo a nivel nacional y define los mecanismos y requisitos de participación que deben cumplir los centros de trabajo interesados en la adopción y renovación del distintivo DEALTI. También coordina su accionar con las representaciones estatales de la STPS para la obtención del distintivo.

La Mesa Interinstitucional de Evaluación está integrada por la STPS, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Procuraduría Agraria (PA), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), entre otros.



Trabajo infantil peligroso
y Agricultura

En el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil, se han priorizado ocho factores con potencial para acelerar el ritmo de reducción del trabajo infantil y avanzar en el logro de la meta 8.7 de los ODS.

La mayoría de niños, niñas y adolescentes que trabajan en la región lo hacen en el sector de la agricultura, que incluye la producción ganadera, pesquera, silvicultura y acuicultura. En su mayoría, participan en modalidades de trabajo no remunerado en pequeñas explotaciones familiares, pero también en procesos productivos vinculados a cadenas de suministro tanto para la exportación, como para el consumo interno. En la agricultura, uno de los tres sectores de actividad más peligrosos, niños, niñas y adolescentes se exponen a graves riesgos físicos y psicológicos que afectan su salud y su desarrollo.



Antecedentes

La coordinación interinstitucional ha sido una de las estrategias que el Estado mexicano ha utilizado para brindar una respuesta más efectiva a los desafíos que surgen en el entorno rural del país. Desde 2007, la STPS ha liderado la coordinación interinstitucional de diferentes instancias y entidades del Gobierno Federal a fin de brindar una atención más efectiva a las personas jornaleras agrícolas migrantes.

El compromiso conjunto ha sido avanzar no solo en la atención en los lugares de destino de jornaleros(as) migrantes, donde se hace más evidente el impacto de las vulneraciones; sino también en las comunidades de origen, donde la precariedad económica les impulsa a buscar alternativas de empleo e ingreso de manera individual o familiar mediante la migración.

Es en este contexto que la STPS, junto con diversas entidades del Gobierno Federal mexicano, diseñó y puso en marcha el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil, con el objetivo de reconocer a las empresas agrícolas de todo el país que adoptan una política de cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes, implementando acciones que contribuyan al desarrollo de las familias jornaleras, así como al de sus hijos e hijas, y rechazando la utilización de mano de obra infantil.



Problema que se propuso abordar

La agricultura en México es un renglón importante de la economía. Una proporción considerable de la superficie cultivable se destina a la producción de frutas y hortalizas, lo que resulta en una alta demanda de trabajadoras y trabajadores agrícolas temporales.

De acuerdo con el Censo Agropecuario 2007, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existían 5.1 millones de personas contratadas para realizar actividades agropecuarias o forestales. Una de las características de la migración por motivos laborales es que involucra no solo a personas jornaleras, sino que moviliza también a familias enteras, incluidas niñas y niños que, en diversos momentos, se incorporan a las labores del campo. La precariedad de estas familias y la exigente actividad de las temporadas agrícolas son elementos que propician el trabajo infantil.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con base en la Encuesta Nacional de Jornaleros 2009, estima que la población jornalera en México ascendía aproximadamente a 9.2 millones de personas, de las cuales el 21,3% la constituían migrantes y cerca de la mitad eran de origen indígena.

Según los resultados del Módulo de Trabajo Infantil (ENOE, 2017), 2.1 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años realizan trabajo infantil. De ellos, 34,5% (724.000) trabajan en el

sector agropecuario, lo que significa que una de cada tres niñas y niños mexicanos trabajan en el campo. Los datos indican que aproximadamente 300 mil niñas y niños abandonan cada año sus comunidades de origen para emigrar con sus familias a otros lugares del país en búsqueda de trabajo e ingresos. Uno de los grupos más excluidos y vulnerables de la población infantil mexicana está constituido por las hijas e hijos de familias jornaleras que, en su mayoría, provienen de comunidades indígenas.



Objetivos de la práctica

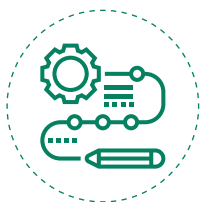
Los objetivos del DEALTI son:

- Promover una cultura de no contratación de mano de obra infantil en el campo.
- Reconocer a las empresas agrícolas del país por la adopción de una política de cuidado y protección de niños y niñas, a través de la cual rechazan la utilización de mano de obra infantil e instrumentan acciones para el pleno desarrollo de las familias jornaleras y de sus hijos e hijas.



Público objetivo

El DEALTI es un distintivo otorgado a los centros de trabajo agrícolas que están asentados en el territorio nacional y cuya actividad principal es el cultivo de la tierra.



Metodología desarrollada

El DEALTI es un modelo de gestión que incentiva a las empresas agrícolas que contratan trabajadores(as) del campo a dar cumplimiento a las normas laborales vigentes, establecer una política de cuidado y protección infantil que permita contar con reglas, guías y criterios para la realización de acciones en beneficio de los hijos e hijas de familias jornaleras, incorporar medidas para verificar y asegurar la no contratación de mano de obra infantil en ninguna de sus áreas y procesos, así como la protección de adolescentes que trabajan y evidenciar prácticas de responsabilidad social en el cuidado y protección infantil.

La vigencia de uso del distintivo es de dos años, con posibilidad de renovación. Durante este período, los centros de trabajo agrícolas reconocidos pueden utilizar el logo en cualquier medio que consideren conveniente. Tiene cobertura en todo el territorio

nacional y atiende a empleadores (centros de trabajo agrícolas), trabajadores, poblaciones indígenas y niños, niñas y adolescentes.

Las etapas y/o procesos desarrollados en la implementación son:

Etapa 1 Registro

Las empresas agrícolas pueden participar en la obtención y periódica refrendación del DEALTI a través de los centros de trabajo, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la STPS para el registro y verificación. Para una renovación se requieren, entre otros documentos, la solicitud correspondiente, las actas de constitución del centro de trabajo, paz y salvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documentos que acrediten la política de cuidado y protección infantil, código de ética empresarial, manuales de funciones de los cargos que se acreditan como responsables del cuidado y protección infantil, entre otros.

Con base en la información remitida, el área de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores de la STPS evalúa la información para la aprobación de la solicitud.

Etapa 2 Integración y presentación de evidencias

El centro de trabajo es el responsable de integrar un portafolio electrónico de evidencias que permita demostrar el cumplimiento de los siguientes ejes definidos en el instrumento de verificación del DEALTI:

Eje 1. Difusión de la Política para el Cuidado y Protección Infantil

Verifica el establecimiento de medios, así como la periodicidad y los mecanismos para dar a conocer la política de la empresa sobre el trabajo infantil.

Eje 2. Acciones en las comunidades de origen

Valora las medidas adoptadas por la empresa para dar a conocer la política implementada respecto de la prohibición del trabajo infantil, entre ellas: informar al personal jornalero sobre la ubicación del centro de trabajo, las labores a realizar, las modalidades salariales y las condiciones laborales; garantizar que las personas que viajan cuentan con la documentación y condiciones para desarrollar las actividades correspondientes en la empresa; incrementar la calidad y seguridad en el transporte desde las comunidades de origen o residencia hacia la empresa, y cubrir las necesidades de alimentación e hidratación de las personas que viajan, con particular atención de niñas, niños y adolescentes.

Eje 3. Acciones al arribo y recepción de las y los trabajadores en la empresa

Verifica que la empresa cuente con los instrumentos y mecanismos requeridos para identificar a la población menor de 18 años para la planeación de su estancia dentro de las instalaciones, lejos de las zonas de trabajo, dando a conocer a las familias jornaleras la Política de Cuidado y Protección Infantil de la empresa. Considera que los alojamientos que alberguen a las familias jornaleras cuenten con condiciones de salubridad, seguridad y habitabilidad; revisa que se obtenga un diagnóstico médico de los niños, niñas y adolescentes que acompañan a sus familias, y se establezca un diagnóstico del estado de salud y nutricional de la población de personas menores de seis años.

Eje 4. Acciones para el cuidado y protección infantil en la empresa

Confirma que se garantice el acceso a la educación inicial y a la educación básica de niños y niñas; se establezcan programas de actividades extraescolares y/o recreativas que favorezcan su desarrollo; garantice a las y los niños menores de 14 años una alimentación suficiente, balanceada y apetecible para cubrir sus requerimientos nutricionales; y se demuestre que el personal que realiza actividades con este grupo cuente con la debida capacitación y las acreditaciones necesarias para hacerlo.

Eje 5. Acciones para un retorno seguro a la comunidad

Para el retorno de las familias jornaleras a sus lugares de origen, las empresas deben garantizar que se consigna en documentos con validez oficial los avances y logros de las niñas, niños y adolescentes en los ámbitos de salud y educación, determinar el número de personas que la empresa se compromete a desplazar a sus lugares de origen o destinos acordados y proveer condiciones de seguridad en el traslado.

Eje 6. Acciones de mejora continua

Demanda identificar y documentar oportunidades para la mejora continua del centro de trabajo, actualizando los contenidos de los ejes descritos para elevar el nivel y alcance de las medidas y acciones.

Eje 7. Acciones de protección infantil en la comunidad

Se debe elaborar un informe sobre las acciones emprendidas en beneficio de la comunidad donde

residen las familias jornaleras, en los temas educativo, médico – asistencial, deportivo, recreativo y cultural.

Eje 8. Acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Promueve el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo como parte fundamental del trabajo digno. Para esto se debe cumplir y presentar evidencia de, al menos, una de las opciones que se plantean en este eje, como por ejemplo la constancia de registro en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).

Etapa 3 De las acciones del área de Previsión Social de la STPS

Recibidas las evidencias por parte del centro de trabajo, el área de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores inicia el proceso de calificación final del expediente. Para obtener la aprobación se requiere lograr un puntaje superior a 85/100.

Etapa 4 Acciones del Comité Dictaminador

El área de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores es responsable de presentar ante la Mesa Interinstitucional de Evaluación los resultados finales de los centros de trabajo de acuerdo con la revisión, verificación y evaluación realizada. Una vez valorados todos los centros de trabajo, se procede al levantamiento del Acta de Dictamen.

Etapa 5 Notificación de resultados

El fallo de la Mesa Interinstitucional de Evaluación se da a conocer a los centros de trabajo a través de un comunicado por escrito. Por su parte, la STPS publica en su página el listado de centros de trabajo galardonados. En caso de haber obtenido el Distintivo, entra en vigor la “Carta Compromiso” por parte del centro de trabajo en la que se establece las responsabilidades que le competen como acreedor del galardón.



Resultados esperados de la aplicación

De acuerdo con el modelo DEALTI, al mismo tiempo que se promueve entre las empresas su participación por la obtención del Distintivo, se pretende concienciar a los centros de trabajo sobre la importancia que tiene llevar a cabo acciones que beneficien directamente a la población jornalera que albergan durante los ciclos agrícolas o a la comunidad más cercana a la misma. Dichas acciones o prácticas se registran en el banco de Buenas Prácticas Laborales que se ha generado a partir de la instauración del modelo, con lo cual otras empresas agrícolas pueden conocer, adaptar y replicar las experiencias en sus instalaciones y con su personal.

El distintivo ha sido otorgado a cerca de 400 centros de trabajo agrícolas de 22 estados mexicanos (Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas) y ha beneficiado a 212.906 trabajadoras y trabajadores del campo y a sus hijas e hijos menores de edad.



Recursos económicos, humanos e insumos requeridos

Se estima que el presupuesto anual aproximado para la operación del DEALTI es el equivalente a USD 26.000, de los cuales se consideran USD 10.300 para viáticos y pasajes del personal a los centros de trabajo para validar la adopción del modelo; y el valor restante es destinado para el evento de entrega del distintivo a los centros de trabajo agrícolas aprobados previamente por la Mesa Interinstitucional de Evaluación.



Desafíos de la implementación

Se han identificado desafíos presupuestales, políticos, sociales y de información. Uno de ellos fue la definición de la población objetivo: origen, destino,

lugares de tránsito y número personas; ya que un gran porcentaje son migrantes. Para contrarrestar lo anterior, el Gobierno, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aplicaron en 2009 la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO).

Respecto a los presupuestales, el DEALTI tiene asignado USD 26.000 aproximadamente, de los cuales dos quintas partes se destinan a la ceremonia de entrega del galardón (proporción que se encuentra en revisión). Otro de los desafíos radica en la sensibilización y convencimiento a los centros de trabajo para la implementación del modelo de gestión y administración que representa el DEALTI. El compromiso de la empresa debe manifestarse no solo en el cumplimiento de la ley, sino en el pleno respeto de los derechos humanos y la mejora en la calidad de vida de personas jornaleras agrícolas.



Criterios que la identifican como una buena práctica



Innovación

México ha llevado a cabo diversas experiencias en el sector agrícola para la certificación de compromisos en el campo de la responsabilidad social empresarial, mediante el etiquetado en los empaques de los productos para garantizar a los consumidores que estos promueven la calidad de vida de sus

trabajadores(as). Sin embargo, en cuanto a la no utilización de mano de obra infantil en la elaboración de productos, previo a la implementación del DEALTI, no se había adoptado el uso de etiquetas por parte de empresas y productores.



Pertinencia

La Ley Federal del Trabajo ha clasificado a la agricultura como una de las tres actividades laborales más peligrosas en el plano nacional, junto con la minería y la construcción. En ese sentido, la actividad agrícola está prohibida para las personas menores de 18 años. Aunque en el país se viene registrando una tendencia hacia la disminución de la contratación de trabajo infantil peligroso en el sector agrícola, se reconoce que aún existen retos importantes para lograr un efectivo cumplimiento de la legislación y así erradicar la utilización de mano de obra infantil en la agricultura.

Otra de los desafíos radica en la sensibilización y convencimiento a los centros de trabajo para la implementación del modelo de gestión y administración que representa el DEALTI.



Efectividad

Se ha considerado el DEALTI como una aplicación estratégica, ya que se postula como la única acción no coercitiva del Gobierno Federal para prevenir y erradicar el trabajo infantil en la agricultura. Se considera positiva y atractiva porque otorga valor agregado real a un producto o servicio favoreciendo a los empresarios. Asimismo, su eficacia radica en focalizarse particularmente hacia el sector primario, donde se ocupa una de cada tres personas menores de edad trabajadoras.

Se resalta que el DEALTI es uno de los siete proyectos que se operan a nivel nacional desde la Dirección de Igualdad Laboral para Jornaleros, Indígenas, Jóvenes y Personas Privadas de su Libertad, lo que representa una alta relación costo-beneficio ya que con un presupuesto moderado se emprenden acciones que benefician a un gran número de jornaleras y jornaleros y a sus familias en los centros de trabajo participantes, en las comunidades de origen y en las comunidades cercanas a los centros de trabajo.



Eficiencia

La práctica ha sido eficiente teniendo en cuenta el número de centros de trabajo participantes, a los cuales se les da seguimiento constante por medio de asesorías y visitas. De la misma manera, se valora como eficiente al considerar la cobertura territorial de la estrategia, ya que los centros de trabajo participantes se encuentran ubicados en 22 de las 32 entidades federativas del país. Se resalta que el DEALTI es uno de los siete proyectos que se operan a nivel nacional desde la Dirección de Igualdad Laboral para Jornaleros, Indígenas, Jóvenes y Personas Privadas de su Libertad, lo que representa una alta relación costo-beneficio ya que con un presupuesto moderado se emprenden acciones que benefician a un gran número de jornaleras y jornaleros y a sus familias en los centros de trabajo participantes, en las comunidades de origen y en las comunidades cercanas a los centros de trabajo.



Replicabilidad

Por su adaptabilidad a todo tipo de contextos nacionales y/o estatales, el modelo del DEALTI es susceptible de ser replicado con facilidad. El presupuesto para su operación es relativamente bajo y se invierte principalmente para: i) la difusión del distintivo en medios gráficos y electrónicos; ii) la dotación de viáticos al personal que lo opera para adelantar las reuniones requeridas con las

asociaciones, sindicatos, grupos y confederaciones agrícolas susceptibles de participar, y iii) las visitas de seguimiento a los centros de trabajo participantes para conocer las acciones que en ellos se realizan.

Por otro lado, se requiere que el personal que brinde seguimiento al proceso tenga pleno conocimiento del marco laboral vigente, con énfasis en lo relativo al trabajo en los campos agrícolas, las edades mínimas para trabajar, así como las actividades de riesgo y las que necesitan de observancia especial por parte de la autoridad. Asimismo, debe tener capacidad para desarrollar sus lineamientos de operación, formatos de registro y de seguimiento y evaluación de las condiciones de trabajo de los centros agrícolas.

Previo a que la experiencia sea replicada, se debe considerar: i) adaptar el modelo a la coyuntura específica de la región; ii) pilotear la estrategia en algunos centros de trabajo agrícolas; iii) capacitar y sensibilizar a los servidores públicos designados para operar la estrategia, y iv) analizar informes y reportes de resultados para identificar las experiencias positivas y negativas de aplicación, de tal manera que se puedan aprovechar para procesos de mejora.



Transferencia de la práctica entre los países

El DEALTI ha sido compartido con Perú, a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) durante octubre y noviembre de 2017.



Bibliografía

Catálogo de Capacidades Mexicanas de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (s.f). *Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI)*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Obtenido de <https://de.sre.gob.mx/capacidades/instituciones-mexicanas/secretaria-del-trabajo-y-prevision-social/distintivo-empresa-agricola-libre-de-trabajo-infantil-dealti>

Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI). (2015). *Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2015*. Organización de los Estados Americanos. Obtenido de: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/innovacion/Banco/2015/COORDINACION/Distintivo%20Empresa%20Agr%C3%ADcola%20Libre%20de%20Trabajo%20Infantil.pdf>

Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI). (2019). *Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil – Guía de operación para renovación 2019*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476208/GUIA_DEALTI-11_JULIO_FINAL.pdf

Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil. (2013). *Lineamientos de operación 2013*. Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sonora. Obtenido de <http://www.cesaveson.com/files/docs/inocuidad/130607LineamientosDEALTI.pdf>

La Jornada del Campo. (2017). *El Trabajo agrícola infantil en México*. La Jornada del Campo. Obtenido de: <https://www.jornada.com.mx/2017/07/16/cam-infantil.html>



Encuentre más buenas prácticas en www.iniciativa2025alc.org
o contacte a iniciativaregional@ilo.org



JUNTA DE ANDALUCÍA
PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

